

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)

SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

MÁSTER MARLENE OVIEDO ALFARO
Subgerente de Desarrollo Social

PERIODO 2019-2020

San José - mayo 2020

Contenido

Presentación.....	3
Resultados de la gestión.....	5
1. Labor sustantiva de la Subgerencia de Desarrollo Social	5
2. Cambios habidos en el entorno.....	6
a. Aumento en el desempleo frente al trabajo como principal fuente de ingreso.....	6
b. Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas	7
c. Decreto N° 060-MTSS-MDHIS de octubre de 2019	7
d. Auditoría de Carácter Especial sobre el Proceso de Planificación Estratégica del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	7
e. La Declaratoria de Estado Nacional de Emergencia	8
3. Estado de la auto evaluación del sistema de control interno de la Subgerencia de Desarrollo Social	9
4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Subgerencia de Desarrollo Social	15
5. Principales logros alcanzados durante la gestión	19
a. Inversión y logro de metas.....	19
b. PROSI enero 2020	22
c. Planificación estratégica	26
d. Articulación interinstitucional en el marco de la Estrategia Puente al Desarrollo y el nuevo Modelo de Intervención Institucional	28
e. Ajuste de Normativa	30
f. Atención de la emergencia por COVID-19	32
6. Estado de los proyectos más relevantes de la SGDS.....	34
7. Administración de los recursos financieros asignados durante mi gestión a la SGDS.....	39
8. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.	40
9. Asuntos pendientes.....	42

Presentación.

El informe final de gestión relacionado con el puesto ejercido por mi persona durante el periodo de setiembre de 2019 a mayo de 2020 cumple con lo dispuesto en la Directriz R-CO-61 del 24 de junio emitida por la Contraloría General de la República, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su reglamento y la Ley de Control Interno. En este se abordan los temas o aspectos indicados en dichas normas, en lo referente a mi gestión como Subgerente de Desarrollo Social del Instituto Mixto de Ayuda Social, que inicia específicamente el 16 de setiembre de 2019 (Acuerdo CD 408-09-2019) y concluye el 31 de mayo del presente. Esto según consta en acuerdo de Consejo Directivo N° 180-04-2020.

Para el abordaje de los resultados de la gestión, se parte de la definición de la labor sustantiva de la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) en su especificidad de gerencia, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas sobre la oferta programática institucional puesta a disposición de la población en pobreza, así como el liderazgo requerido para la gestión de los programas sociales en los ámbitos central y regional.

Los cambios del entorno que se señalan han sido de particular influencia en el desarrollo de la gestión, por un lado, colocan temas vinculados con una tendencia al cambio y desafíos de innovación, y por otro, se enmarcan en un contexto de incertidumbre que obliga a un alto en la ruta seguida para dar espacio a la acometida de un tema inédito y de alta complejidad en la historia institucional. Se tienen aspectos como: *a)* el aumento en el desempleo frente al trabajo como principal fuente de ingreso de las personas y familias; *b)* el ambiente generado con la promulgación de la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas; *c)* el Decreto N° 060-MTSS-MDHIS de octubre de 2019 sobre la “Directriz de Priorización de Atención de la Pobreza Mediante la Utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social”, conocido como SINIRUBE y constituye un elemento integrador para la calificación y registro de beneficiarios (as); *d)* la Auditoría de Carácter Especial sobre el Proceso de

Planificación Estratégica del Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS) que acompaña esta como el marco de acción institucional y, e) la declaratoria de estado nacional de emergencia mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de Marzo 2020.

Este último aspecto, adquiere una significativa influencia en el contenido del presente informe debido a que, la superación de las consecuencias generadas por la emergencia nacional, tanto en la planificación de las acciones como en la generación de ingresos y estabilidad institucional, será necesaria antes de retomar los retos propuestos como estratégicos para el cumplimiento de la Misión y Visión institucional.

Resultados de la gestión.

1. Labor sustantiva de la Subgerencia de Desarrollo Social

La SGDS como un todo integrado por la Subgerencia de Desarrollo Social propiamente dicha, las Áreas Técnicas de Programas Sociales en el nivel central y por las Áreas Regionales de Desarrollo Social en el nivel desconcentrado, es la encargada del diseño conceptual y metodológico, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas sociales, así como la articulación interinstitucional y local para su implementación y ejecución.

Forma parte de la Dirección Superior y su accionar se enmarca en lo estipulado en la ley de creación del IMAS y su reglamento. Asimismo, emite una serie de normas y procedimientos que delimitan sus acciones creando un marco normativo amplio según el modelo de intervención vigente y la adaptación de la oferta programática institucional orientada a la creación de valor público, según sea consecuente con los procesos de planificación institucional.

Esto implica una gestión liderada por una persona subgerente de desarrollo social capaz de realizar la planificación, dirección, organización, evaluación, supervisión y articulación de las acciones que se llevan a cabo tanto en el ámbito centralizado como de forma desconcentrada en la institución, en lo relacionado con los programas sociales, la consecución de recursos y la articulación de actores. Esto en un esfuerzo de alineamiento, desarrollo y ejecución de los diferentes instrumentos de planificación desde el Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estratégico Institucional (PEI), Planes Operativos Gerenciales (POGE) y Plan Operativo Institucional (POI) en beneficio de la población en situación de pobreza extrema y pobreza que presenta mayores vulnerabilidades en el país.

Para ello es fundamental establecer relaciones de trabajo en equipo con las otras subgerencias de la institución, superiores jerárquicos y con el Consejo Directivo del IMAS, así como con personas colaboradoras y funcionarias de instituciones públicas y

empresas privadas, nacionales e internacionales y público en general.

2. Cambios habidos en el entorno

a. Aumento en el desempleo frente al trabajo como principal fuente de ingreso

Según se refleja en los datos suministrarlos por INEC, (2019), en la Encuesta Continua de Empleo del IV Trimestre de ese año, *“La tasa de desempleo en promedio en el 2019 fue de 12%, mientras que, en los años anteriores (2017 - 2018) fue de 9 % y 10 %.”*

Señala, además que la tasa de desempleo crece durante el 2019 de forma paulatina pasando de un 11.3% en el primer trimestre al 12.4% para el cuarto trimestre. El grupo que mayor contribución presenta a este comportamiento son las mujeres que pasan de un 13% al finalizar el 2018 a un 17% al concluir el 2019. A lo anterior debe agregarse que, de cada 100 personas ocupadas, 11 corresponden a personas con subempleo, lo que es muestra de un incremento de 2.1 pp. con respecto al año 2018. Esta tasa de subempleo afecta con mayor fuerza a las mujeres, grupo de población para el cual se refleja un 14,5% en contraste con el de los hombres con un 8,9%. Pese a que el incremento es mayor para los hombres (2,2pp), es evidente que las mujeres siguen siendo las que mayor subempleo presentan.

Esta situación de desempleo en el país se refleja en los datos de pobreza a nivel nacional. Según la Encuesta Nacional de Hogares 2019. *“Al observar la composición relativa del ingreso promedio por hogar, se encuentra que el trabajo continúa siendo la principal fuente de ingreso de los hogares, alrededor de 80%”. Y la desigualdad (CG-0,514) se refleja en la forma de “...la distribución del ingreso, el 20 % de los hogares del quintil cinco, acumulan el 50,5 % del ingreso total en el ámbito nacional, (...). En el otro extremo, el 20% de los hogares con menor ingreso, acumula solamente el 4,2 % del total del país, con una estimación por hogar de (...) Ø61 403 per cápita”.*

En consecuencia, se tiene la tendencia al crecimiento de la pobreza mostrado en los últimos años (INEC,2019), sobre el particular la ENHO indica que *“La incidencia de la pobreza en términos de personas es de 23,9%, en términos absolutos representa*

1,207,381 personas en el 2019, esto equivale a un aumento de 1 pp. respecto al 2018, es decir, 65,312 personas más en condición de pobreza”. Con ello se presume un incremento en la demanda de servicios y beneficios ofrecidos por el IMAS.

b. Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas

Con la promulgación de la Ley 9635 de diciembre de 2018, se inicia un periodo de recuperación que tendrá en algún momento, un reflejo sobre la estabilidad financiera del país y con ello condiciones de mayor solidez para el ordenamiento, la ejecución y desarrollo de políticas públicas que permiten avanzar con pasos más seguros en el cumplimiento de metas relacionadas con la reducción de la pobreza y la desigualdad. El año 2019 viene a ser un periodo de acomodo y ofrece un ambiente positivo hacia el logro y despegue de iniciativas en el 2020.

c. Decreto N° 060-MTSS-MDHIS de octubre de 2019

El decreto N° 060-MTSS-MDHIS emite la “Directriz de Priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del sistema nacional de información y registro único de beneficiarios del Estado dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social” y con ello se instituye: *“Establézcase el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) como la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social, así como registro unificado de información sobre los programas sociales, sus beneficios y sus beneficiarios”*. En este decreto se instruye al Instituto Mixto de Ayuda social (IMAS), entre otras instituciones, *“... a utilizar la clasificación socioeconómica y priorización dada por SINIRUBE para la selección de personas u hogares beneficiarios...”*

d. Auditoría de Carácter Especial sobre el Proceso de Planificación Estratégica del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

El estudio indicado tuvo como *“...objetivo evaluar el proceso de planificación estratégica en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el propósito de comprobar si se realiza de conformidad con la normativa aplicable, para alcanzar los resultados esperados...”*,

cuya importancia se expresa por la necesidad de fortalecer este proceso en función de un mejor desempeño y resultados en la ejecución de actividades destinadas a la atención de personas y familias en condición de pobreza maximizando la inversión social en su esfuerzo por construir valor público.

Producto de las debilidades encontradas por la auditoría realizada, entre otras disposiciones se le indica al IMAS que “...establezca y oficialice mecanismos de control a efecto de que los planes estratégicos institucionales cumplan con los aspectos esenciales establecidos en las normas jurídicas aplicables...”. Todo esto se traduce en un esfuerzo encaminado de forma paralela, a la mejora técnica en el proceso de formulación de la planificación estratégica con el replanteamiento del PEI, objeto de estudio, fundamentado y guiado desde la normativa vigente en esta materia.

e. La Declaratoria de Estado Nacional de Emergencia

El año 2020 inicia con el surgimiento del Coronavirus COVID-19 a partir del 6 de marzo 2020 fecha en que se detecta el primer caso positivo en Costa Rica, y posteriormente se emite el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de marzo 2020, que declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica por COVID-19. Con ello se genera un contexto que pone en suspenso tanto los planes nacionales como institucionales y cambia la orientación inmediata y las prioridades del país, esto implica enfocar toda la acción hacia el tema de salud y protección de la población ante la enfermedad y sus consecuencias, económicas, sociales, culturales, entre otras, de atención urgente.

Implica sintonizar la institucionalidad en el marco del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, así como replantear la asignación de presupuestos, asegurar ingresos instituciones no previstos y darse a la tarea de la búsqueda de nuevos recursos que permitan mantener las condiciones mínimas de subsistencia a un sector de población, que ya deprimido por la pobreza y dificultad para acceder a sus derechos, sufre de forma más pronunciada los efectos de una pandemia, que no solo pone en riesgo la salud y sobrevivencia, sino su estabilidad económica para

la satisfacción de sus necesidades básicas. Lo que, sin duda, incrementará la cantidad de personas y hogares en pobreza extrema y pobreza en un periodo de tiempo aún impreciso.

3. Estado de la auto evaluación del sistema de control interno de la Subgerencia de Desarrollo Social

De acuerdo con la autoevaluación de control interno, durante el año 2019 se realizó la valoración de riesgos vinculada con el POI- POGÉ correspondiente al año 2020, esto con la finalidad de identificar posibles eventos a ocurrir, la magnitud de estos y la priorización de los riesgos evaluados para su administración. Según lo señala la Unidad de Control Interno del IMAS, en el Informe Gestión de Riesgos Año 2019, “...los riesgos identificados se agrupan según su factor o causa, categorizados conforme la estructura de riesgos institucional, dándose una concentración en tres de los grupos:

Ámbito Interno:

- ♦ *Operacional: “surgen de las actividades claves y procesos para el logro de los objetivos institucionales, se incluyen factores como procesos mal definidos, desarticulación de las actividades y desfase de las actividades con relación a los planes institucionales que afectan la eficiencia y eficacia”.*
- ♦ *Estratégicos: “surgen de factores que afectan la planificación, ejecución y seguimiento de los planes estratégicos para el cumplimiento de la misión, objetivos y las políticas institucionales”.*

Ámbito Externo:

- ♦ *Interacción con actores externos: “Percepción y acciones de actores claves, y otros elementos que afecten la gestión”.*”

Para el Programa de Promoción y Protección Social, a cargo de la SGDS, se describen según el Plan Operativo Institucional (POI 2020), los riesgos por área de impacto, de aquellos ubicados en niveles de “no aceptabilidad”, según se muestra a continuación.

Nivel de riesgos / Impacto	Imagen institucional	Objetivos	Patrimonio	Total
	2	18	1	21
Alto	1	17		18
Extremo	1	1	1	3

Asimismo, el informe señalado continúa indicando que para este Programa, 20 riesgos se ubican en “no aceptabilidad”, un 84%; se presentan 3 riesgos en nivel extremo con impacto en la imagen institucional, en el cumplimiento de objetivos y en el patrimonio institucional. Finalmente, según el nivel, se tienen 17 riesgos en un nivel Alto y 1 en nivel Extremo, afectando la ejecución de los programas sociales. El detalle se presenta en la tabla 1.

Tabla 1: IMAS-SSGDS. Detalle de riesgos en el POI 2020 según valoración de riesgos 2019.

Unidad	Causa	Riesgos	Factor	Nivel inherente	Nivel controlado	Área de Impacto
Desarrollo Socio Educativo	Incumplimiento en la entrega de los paquetes escolares a inicios del ciclo lectivo.	Que las contrataciones no estén resueltas en el tiempo requerido y la no distribución oportuna de los paquetes escolares en los centros educativos.	Operacional	4. Extremo (3.20)	Extremo	Imagen Institucional
Desarrollo Socio Educativo	No realización de la verificación de la condicionalidad educativa por parte de los centros educativos (primarios).	Exclusión de las personas estudiantes del beneficio CRECEMOS.	Evaluación y Monitoreo del entorno	4. Extremo (4.00)	Extremo	Objetivos
Sistemas de Información Social	Incremento de la demanda de atención (pobreza desempleo).	Incremento de la atención del público en los diferentes canales del SACI.	Evaluación y Monitoreo del entorno	4. Extremo (3.20)	Extremo	Patrimonio
Acción Social y Administración de Instituciones	Posibles retrasos en la obtención de los requisitos que dependen de la respuesta de otras instituciones o departamentos.	Capacidad de las organizaciones se ve limitada para gestionar los requisitos de infraestructura comunal, costo de atención y equipamiento básico.	Interacción con actores externos	4. Extremo (3.00)	Alto	Objetivos
Bienestar Familiar	Documentos solicitados a las personas beneficiarias no reúnan las condiciones para que el PDS emita su criterio, respecto al otorgamiento de beneficios.	Las personas que solicitan el beneficio no pueden reunir los documentos solicitados de acuerdo a las especificaciones establecidas en el reglamento de otorgamiento de beneficios y que el documento brindado no contenga los insumos necesarios para que el	Planificación- Presupuestación	3. Alto (1.50)	Alto	Objetivos

Unidad	Causa	Riesgos	Factor	Nivel inherente	Nivel controlado	Área de Impacto
		PDS realice la resolución para el otorgamiento del beneficio.				
Bienestar Familiar	La institución no tiene la capacidad operativa y presupuestaria	El IMAS no logre otorgar el beneficio a la totalidad que requiere el beneficio de niñez de cuidado y desarrollo infantil, al no tener la capacidad operativa y presupuestaria.	Operacional	3. Alto (1.50)	Alto	Objetivos
Bienestar Familiar	Las familias no sean atendidas bajo la modalidad de promoción. Que no exista una buena estimación al presupuesto programado.	No atender a las familias establecidas en el total de la meta que BF define.	Evaluación y Monitoreo del entorno	3. Alto (2.40)	Alto	Objetivos
Bienestar Familiar	Las familias no sean atendidas bajo la modalidad de promoción. Que no exista una buena estimación al presupuesto programado.	No atender a las familias establecidas en atención integral en el total de la meta que Bienestar Familiar define.	Estratégicos	3. Alto (2.40)	Alto	Objetivos
Bienestar Familiar	PANI con bases de datos que se encuentran desactualizadas o las personas que cumplen los 18 años no se pueden ubicar fácilmente	Información de la población beneficiaria que proviene de otras instituciones, no permita identificar a las personas beneficiarias del PANI y personas jóvenes con alguna discapacidad entre los 18 y 25 años.	Operacional	3. Alto (2.40)	Alto	Objetivos
Bienestar Familiar	Población institucional que se ubica en lugares que presenten vulnerabilidades para sufrir eventos naturales adversos	Ocurrencia de un desastre natural que sobrepase la capacidad operativa de la Institución.	Evaluación y Monitoreo del entorno	3. Alto (1.20)	Alto	Imagen Institucional

Unidad	Causa	Riesgos	Factor	Nivel inherente	Nivel controlado	Área de Impacto
Desarrollo Socio Educativo	Dificultad para la articulación con otras instancias vinculadas	Atención no oportuna de las personas que requieran asistir a procesos formativos (formación humana, articulación y otros procesos).	Interacción con actores externos	3. Alto (2.00)	Alto	Objetivos
Desarrollo Socio Educativo	Falta de coordinación entre las instituciones involucradas y referencia tardía del MTSS sobre la población de la Ley 1919, personas menores de edad.	Número de referencias enviadas por el MTSS impidan el cumplimiento de la meta anual.	Interacción con actores externos	3. Alto (1.20)	Alto	Objetivos
Desarrollo Socio Educativo	No realización de la verificación de la condicionalidad educativa por parte de los centros educativos (secundarios).	Exclusión de las personas estudiantes del beneficio Avancemos	Interacción con actores externos	3. Alto (2.00)	Alto	Objetivos
Desarrollo Socio Productivo y Comunal	Capacidad operativa de las organizaciones y la dificultad para la presentación de requisitos que dependen de las respuestas de otras instancias socio productivo del beneficio de ideas grupales	Capacidad de las organizaciones se ve limitada para gestionar los requisitos de los proyectos socio productivos.	Interacción con actores externos	3. Alto (2.00)	Alto	Objetivos
Desarrollo Socio Productivo y Comunal	Capacidad operativa de las organizaciones y la dificultad para la presentación de los requisitos que dependen de las respuestas de otras instituciones.	Capacidad de las organizaciones limitadas para gestionar los requisitos de los proyectos de equipamiento.	Interacción con actores externos	3. Alto (2.00)	Alto	Objetivos
Desarrollo Socio Productivo y	Diferencias entre los costos utilizados para	Falta de capacidad operativa en las ARDS	Operacional	3. Alto (2.00)	Alto	Objetivos

Unidad	Causa	Riesgos	Factor	Nivel inherente	Nivel controlado	Área de Impacto
Comunal	determinar el presupuesto y los costos reales de las capacitaciones	/(reprogramación de las metas de capacitación.				
Desarrollo Socio Productivo y Comunal	Limitada capacidad operativa de las Organizaciones. Dificultad para la presentación de los requisitos que dependen de la respuesta de otras instituciones	Capacidad de las organizaciones se ve limitada para gestionar los requisitos de infraestructura comunal y productiva.	Interacción con actores externos	3. Alto (2.00)	Alto	Objetivos
Desarrollo Socio Productivo y Comunal	Posibles retrasos en la obtención de los requisitos que dependen de la respuesta de otras instituciones	Dificultad para presentar los requisitos que se requieren para el otorgamiento del beneficio de vivienda.	Operacional	3. Alto (1.20)	Alto	Objetivos
Desarrollo Socio Productivo y Comunal	Posibles retrasos en la obtención de los requisitos que dependen de la respuesta de otras instituciones.	Dificultad para presentar los requisitos que se requieren para el otorgamiento del beneficio de ideas individuales.	Interacción con actores externos	3. Alto (2.00)	Alto	Objetivos
Sistemas de Información Social	Ineficiencia de la ejecución del proceso de la actualización de la información de la población realizado a lo interno de la Institución o mediante una contratación externa.	Incumplimiento de las metas para la actualización de la información de la población objetivo (FIS FIS).	Operacional	3. Alto (2.00)	Alto	Objetivos
Sub Gerencia Desarrollo Social	Ingreso de recursos a destiempo por redistribución del gasto administrativo.	Posible reajuste de metas y presupuesto que afecten el otorgamiento de beneficios.	Evaluación y monitoreo del entorno	4. Extremo (3.20)	Alto	Objetivos

4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Subgerencia de Desarrollo Social

Con base en el *Informe de Gestión de Riesgos 2018-Cierre de riesgos estratégicos y riesgos de Áreas Regionales*, sometido al conocimiento del Consejo Directivo del IMAS en enero 2020, se instruye a la SGDS para analizar los riesgos en niveles de “no aceptabilidad” y la toma de las medidas correspondientes.

De lo anterior se deriva la siguiente información que muestra las causas, eventos y acciones, relacionadas con la gestión de riesgos, mediante lo cual se ofrece una imagen del estado actual del control interno y las acciones relacionadas, en lo que a la SGDS corresponde.

Tabla 2: IMAS-SSGDS. Detalle de acciones realizadas para atender resultados del Informe de Gestión de Riesgos 2018-Cierre de riesgos estratégicos y riesgos de Áreas Regionales

Categoría del Riesgo	Causas	Eventos	Acciones Realizadas
Tecnologías de Información	Insuficiencia al consultar una misma información en los sistemas (SIPO-SABEN), se presenta incoherencia en los resultados.	Falta de claridad en el control de metas y presupuesto (ARDS Alajuela)	<p>Se elabora anualmente la distribución de recursos y metas por beneficio institucional y por Área Regional de Desarrollo Social, que constituye un esfuerzo conjunto de Planificación Institucional y la Subgerencia de Desarrollo Social, avalado por la Dirección Superior. Este planteamiento de distribución referencia fuentes de información secundaria relevantes, puesta a disposición por parte de instituciones especializadas en la generación de datos, así como los sistemas del IMAS como SIPO y SABEN, los cuales fueron requeridos para realizar una distribución de recursos fundamentada en criterios técnicos y las características de la población objetivo del IMAS, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). • Sistema de Seguimiento por medio de la Herramienta Delphos establecida para el cumplimiento de Metas y Presupuesto. • Listado familias para la Política Social de Precisión, a partir de la base de datos del SINIRUBE. • Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ejecución presupuestaria del año 2017, 2018 y 2019. <p>Esta información ofrece la referencia para el control de metas y ejecución presupuestaria como punto de referencia a partir del cual iniciar ese proceso.</p>

Categoría del Riesgo	Causas	Eventos	Acciones Realizadas
	<p>Insumos de la información de los sistemas no es suficiente, incompleta o desactualizada.</p>	<p>Base de datos sin reflejar la situación socioeconómica actual de las familias (ARDS Huetar Norte)</p>	<p>Se amplió el Contrato de la UNED para la aplicación de FIS y es supervisado a Nivel Regional por el UIPER sobre las necesidades reales de las ULDES y según el cumplimiento de metas previamente asignadas, además se efectúa la consulta por parte de las Personas Profesionales Ejecutoras al SINIRUBE <i>“...como la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social, así como registro unificado de información sobre los programas sociales, sus beneficios y sus beneficiarios”</i> (Decreto N°060-MTSS-MDHIS) para contar con información de mayor cobertura regional, lo que también ha permitido información sobre pensiones y planillas en el marco del cumplimiento a la Ley 8220.</p>
	<p>Causa: Insuficiencia al consultar una misma información en los sistemas (SIPO – SABEN), se presenta incoherencia en los resultados, lo cual afecta la planificación regional por no estar apegada a la realidad de las necesidades de la población.</p>	<p>Afectación en la asignación de beneficios a las familias. (ARDS Huetar Norte)</p>	<p>Con la integración de los sistemas SIPO del IMAS y con SINIRUBE (Decreto N°060-MTSS-MDHIS) se contará con información de mayor cobertura regional. Lo que permitirá disponer de mayores recursos administrativos y profesionales para mejorar la atención y la calidad de la información. Además, se realiza desde el Ara de Sistemas un análisis exhaustivo semanal sobre las familias a las que no se ha actualizado la Ficha de Información Social, el grupo de puntaje donde se ubica. Así como aquellas que tienen resoluciones en estados que comprometen recursos presupuestarios sin emitir beneficios como ST, RE, BS y otros. El cambio de persona que ocupa la jefatura de la UIPER refleja una afectación positiva para el manejo de la información de esa ARDS.</p>
Estratégicos	<p>Carencia de una estrategia congruente en la asignación presupuestaria para satisfacer la demanda existente.</p>	<p>Distribución presupuestaria no contempla las necesidades reales de las comunidades (ARDS Huetar Caribe)</p>	<p>Se elabora anualmente la distribución de recursos y metas por beneficio institucional y por Área Regional de Desarrollo Social, que constituye un esfuerzo conjunto de Planificación Institucional y la Subgerencia de Desarrollo Social, avalado por la Dirección Superior. Este planteamiento de distribución referencia fuentes de información secundaria relevantes, puesta a disposición por parte de instituciones especializadas en la generación de datos, así como los sistemas del IMAS como SIPO y SABEN, los cuales fueron requeridos para realizar una distribución de recursos fundamentada en criterios técnicos, en la realidad nacional y las características de la población objetivo del IMAS, a saber</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – MIDEPLAN, Índice de Desarrollo Social 2017. • Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). • Sistema de Seguimiento por medio de la Herramienta Delphos establecida para el cumplimiento de Metas y Presupuesto. • Listado familias para la Política Social de Precisión, a partir de la base de datos del SINIRUBE. • Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ejecución presupuestaria del año 2017, 2018 y 2019. • Plan Operativo Institucional IMAS 2020 (POI) • Criterio de Expertos • Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Del Bicentenario” • Decreto Ejecutivo N° 41351-MTSS-MIDEPLAN-

Categoría del Riesgo	Causas	Eventos	Acciones Realizadas
			MDHIS
	Recargo de labores del personal. No contar con el recurso humano idóneo para cumplir con las responsabilidades asignadas.	Deficiente atención en relación a procesos que afectan la calidad y la eficiencia del servicio al usuario. (ARDS Puntarenas)	La planificación estratégica institucional 2019-2022 propone una serie de acciones tendientes a simplificar la ruta para la ejecución de la oferta programática del IMAS, así como la modernización de la gestión con el fin de mejorar la calidad y eficiencia en el servicio a las personas usuarias del IMAS. Los cambios de algunas jefaturas Regionales han permitido un reacomodo de estilo de gestión y reorganización del personal para la ejecución de lo cual se espera como resultado una mejor calidad de la atención.
Financiero	La ejecución no se realiza de forma paralela para todos los programas según las metas establecidas por el POI	Proyecciones de Presupuesto insuficiente (ejecución inoportuna del presupuesto). (Huetar Caribe)	Se está realizando un trabajo coordinado en la región con la estrategia "Mesa Caribe" que permitirá realizar la coordinación para la ejecución de los programas de la zona en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo. Según la reciente modificación al Procedimiento para la distribución de recursos y asignación de metas, la distribución presupuestaria se llevará a cabo por a nivel regional y local aplicando los criterios técnicos indicados para la distribución por ARDS y Beneficios.
Operaciones	La atención masiva de la población demandante de los servicios y beneficios del IMAS.	Afectación en la calidad de los servicios y/o beneficios de la oferta institucional. (ARDS Heredia)	En el Plan Estratégico se incluyó la evaluación de la Oferta Programática lo que permitirá hacer un análisis de los beneficios que debe tener el IMAS según los requerimientos de las personas usuarias de los servicios y beneficios institucionales. Así mismo se contará con la unificación del Modelo de Atención Institucional a partir del Plan Estratégico.
	No contar con evaluaciones de los diferentes programas, proyectos y/o beneficios institucionales para la toma de decisiones para la distribución presupuestaria o la priorización de las necesidades de la población objetivo de la Institución.	Decisiones que no fundamentan en los resultados de las evaluaciones de los programas sociales (ARDS Heredia) Desconocer el impacto de los programas (ARDS Heredia)	Se han realizado evaluaciones en: Estrategia Puente al Desarrollo, Hogares Conectados, Programa de Cuadernos e Implementos Escolares, Formación Humana y en el año 2020 se proyecta la evaluación de Emprendimientos Productivos y sobre la oferta programática institucional en el marco del PEI 2018-2022.
Patrimonio	Hacinamiento y falta de privacidad en la atención de público en la ULDS de Alajuela.	Afectación de la integridad física de los funcionarios y usuarios ante eventuales emergencias. (ARDS Alajuela)	Se realizó la contratación de una instalación física para la ubicación del personal que conforma el ARDS de Alajuela, separándolo de las instalaciones de la ULDS de Alajuela, con lo cual se disminuye el hacinamiento. Además, se ha aplicado la política de Teletrabajo que se está realizando progresivamente en el IMAS.
	Las computadoras personales asignadas a los profesionales ejecutores para el trabajo de campo no se adaptan a las necesidades reales	Imposibilidad para resolver las consultas de los usuarios en las zonas alejadas de forma inmediata ((ARDS Alajuela)	Se crearon los Sistemas de SIPO y SABEN Web durante el año 2018 – 2019. En diciembre del 2019, Tecnologías de Información y el Área de Sistemas de Información Social, informan que ya se puso en producción la nueva versión de la FIS DM con un alcance mucho mayor de lo planteado inicialmente, y migrar todo el SIPO en esta nueva tecnología. Este desarrollo se ha realizado en la institución y está casi al 100%, con lo cual se da cumplimiento con la entrega del por tanto no. 4 de la directriz GG-2357-10-2018 del primero de octubre de 2018. Se asignó en enero 2020 Tablet a las Áreas Regionales de Desarrollo Social.
	Adquisiciones de locales para la ubicación de los ULDES que no se ajustan a las necesidades	Servicio a la población se ve afectado por inadecuadas condiciones físicas de los lugares de atención. (Huetar Caribe)	Se incluye en el presupuesto 2020 la Contratación estudios previos del ARDS Huetar Caribe.

Categoría del Riesgo	Causas	Eventos	Acciones Realizadas
	Locales inadecuados para la atención de las familias.	Deficiente atención sin condiciones físicas adecuadas (ARDS Puntarenas)	Pese a los esfuerzos de ubicación geográfica del ULDS de Paquera , específicamente para la atención de los distritos de Paquera, Cóbano y Lepanto, y mejorar paulatinamente las instalaciones físicas, esto no ha sido posible ante el criterio de DH, emitido mediante oficio DH 0418-02-2019 fue en el sentido de que dicho traslado podría representar un idus variandi abusivo para algunas de las personas funcionarias que actualmente laboran en la ULDS; por lo que, a fin de definir si se continuaba o no con el procedimiento de traslado de la ULDS, se consultó al ARDS Puntarenas mediante oficios SGDS 0257-02-2019 e IMAS-SGDS-0855-2019. Como consecuencia del estado de emergencia nacional actual, no es posible considerar la inversión de recursos en gastos no esenciales según la razón de ser del IMAS, hasta la normalización de la proyección de ingresos de la Leu 4760
Político	Compromisos con regiones sin considerar los Planes Regionales, lo cual desajusta las metas institucionales.	Desajustes presupuestarios de los Programas ya establecidos (Huetar Caribe)	La asignación presupuestaria se realiza con base en el Procedimiento para la Distribución de Recursos y asignación de matas del IMAS, esto se realiza a nivel de ARDS desde la SGDS y corresponde al ARDS efectuar su asignación por ULDS, este proceso está vigente, en funcionamiento. Los cambios operados en metas y asignación de recursos, está regulado por la norma en torno a las modificaciones presupuestarias establecida por la CGR.
Dirección	No contar con evaluaciones de diferentes programas, proyectos y/o beneficios institucionales para la toma de decisiones para la distribución presupuestaria o la priorización de las necesidades de la población objetivo de la Institución.	Continuar con el clientelismo y asistencialismos en la población (ARDS Suroeste)	Se han realizado evaluaciones en: Estrategia Puente al Desarrollo, Hogares Conectados, Programa de Cuadernos e Implementos Escolares, Formación Humana y en el año 2020 se proyecta la evaluación de Emprendimientos Productivos y sobre la oferta programática institucional en el marco del PEI 2018-2022. Con la aprobación y puesta en marcha en marzo 2019 del Nuevo Modelo de intervención Institucional se inicia un proceso paulatino de incorporación de la población en pobreza extrema, a procesos de atención integral que se alinea con metas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022.
Gestión de Recursos Humanos	Causa: Falta de recurso humano para realizar labores de archivo. Documentación sin archivar y foliar. Expedientes desactualizados. Incapacidad de brindar un servicio oportuno constante y eficaz a los usuarios en las oficinas. Falta de capacidad operativa por insuficiente recurso humano en las oficinas.	Pérdida de documentos pendientes de archivar y foliar y de respaldo o sin orden cronológico que afecta la atención de los casos. (ARDS Puntarenas)	Se ha realizado una contratación para actualización y Digitalización de los Expedientes, y se ha apoyado a Puntarenas con funcionarios de otras ARDS para agilizar el proceso. Durante el 2020 va a presentar un plan remedial para cumplimiento de la meta. Se ha desarrollado un sistema para los expedientes digitales que inicia su implementación de forma paulatina durante todo el año 2020 según el plan de trabajo presentado por la Comisión de Expediente Digital.

5. Principales logros alcanzados durante la gestión

a. Inversión y logro de metas

De conformidad con la planificación institucional, durante mi gestión se afectan dos periodos presupuestarios diferentes, tercer trimestre 2019 y primer cuatrimestre 2020. En estos periodos se realizó la ejecución de ¢71,751,451,185.00, equivalente al 35.40% de la ejecución anual en lo que corresponde al 2019 y ¢59,539,463,688 un 29.5% del total presupuestado al 2020. De este también se tiene un compromiso por el 54.4%, y un disponible del 16.1%. Los datos se muestran en las siguientes tablas.

Tabla 3: IMAS-SSGDS. Ejecución presupuestaria octubre-diciembre 2019.

Beneficio	Ejecución oct - dic 2019
Atención a familias	25,605,108,248
Avancemos	18,664,970,110
Emergencias	187,210,045
Emprendimientos productivos individuales	1,350,437,191
Mejoramiento de vivienda	709,450,576
Procesos formativos	667,632,084
Capacitación	709,590,043
Asignación familiar h	679,146,193
Prestación alimentaria k	106,929,708
Cuidado y desarrollo infantil	9,390,913,830
Veda	217,990,000
Creemos	11,867,614,000
TMC-personas trabajadoras menores de edad	82,333,680
Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias	35,875,988
Atención de situaciones de violencia	222,474,274
Organizaciones	1,253,775,215
Total	71,751,451,185

Fuente: SABEN 2020

La ejecución mostrada en 2019 permitió alcanzar un logro de metas de un 96% en promedio. La tabla a continuación muestra el detalle por beneficio.

Tabla 4: IMAS-SSGDS. Metas alcanzadas octubre-diciembre 2019.

Beneficio	Tipología	Cantidad de Benefic.	Meta física lograda (%)
Atención a Familias	Familias	135,187	114
Emergencias	Familias	2,030	–
Veda	Personas	1,477	99
Asignación Familiar H	Personas	2,043	98
Prestación Alimentaria K	Personas	185	36
Cuidado y Desarrollo Infantil	Personas	30,590	108
Atención en situaciones de Violencia	Personas	797	140
Organizaciones DPSPC	Proyectos	15	62
Emprendimientos Productivos	Familias	1,626	98
Mejoramiento de Vivienda	Familias	385	123
Mejoramiento Viv. para emergencias	Familias	22	–
Capacitación	Personas	6,973	119
Organizaciones de Bienestar Social	Proyectos	24	92
Avancemos	Estudiantes	203,205	101
Creceemos	Estudiantes	210,321	104
Procesos Formativos	Personas	15,587	110

Fuente: SABEN 2020

Como se indicó anteriormente, en 2020 el comportamiento presupuestario se da en tres aspectos: ejecutado, comprometido y disponible, el detalle lo contempla la tabla 5.

Tabla 5: IMAS-SSGDS. Ejecución presupuestaria enero -abril 2020

Beneficio	Presupuesto ajustado	Ejecutado	Comprometido	Disponible
Atención a familias	49,597,502,500	11,357,018,271	29,269,359,456	8,971,124,773
Avancemos	62,835,460,000	19,173,436,500	35,929,834,000	7,732,189,500
Emergencias	6,310,093,448	4,616,783,455	1,417,616,158	275,693,835
Emprendimientos productivos individuales	208,904,263	56,420,919	60,983,344	91,500,000
Asociaciones de transferencias corrientes	393,770,522	0	0	393,770,522
Mejoramiento de vivienda	133,114,711	14,677,614	36,317,387	82,119,710
Procesos formativos	1,706,408,000	503,898,000	1,196,660,000	5,850,000
Capacitación	239,979,578	73,269,744	166,709,158	676
Asociaciones transferencias de capital	2,905,975,018	0	0	2,905,975,018
Otro tipo de Org. Transf. Capital	19,500,000	0	0	19,500,000
Asignación familiar h	1,624,873,450	387,729,180	1,114,514,810	122,629,460
Prestación alimentaria k	550,000,000	15,776,000	166,260,000	367,964,000
Cuidado y desarrollo infantil	26,438,775,200	8,233,881,022	17,013,469,393	1,191,424,785
Veda	4,640,000	3,770,000	0	870,000
Creceemos	47,679,857,302	14,909,570,000	22,860,900,000	9,909,387,302
TMC-personas trabajadoras menores de edad	311,870,000	70,083,000	207,447,000	34,340,000
Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias	235,000,000	15,232,160	8,291,261	211,476,579
Atención de situaciones de violencia	502,000,000	107,917,823	215,515,000	178,567,177
Total	201,697,723,992	59,539,463,688	109,663,876,967	32,494,383,337

Fuente: SABEN 2020

Para el periodo 2020 el cálculo del promedio de ejecución de metas resulta un ejercicio poco significativo. Como se observa en la tabla 6, se registra un total de población beneficiada por beneficio de la oferta programática institucional. La comparación con la meta programada se está viendo afectada por el cambio de estas generado a raíz de la modificación presupuestaria realizada para la atención de la emergencia nacional.

Tabla 6: IMAS-SSGDS. Metas alcanzadas enero-abril 2020.

Beneficio	Cantidad de benef.
Atención a familias	63,962
Avancemos	156,109
Emergencias	25,667
Emprendimientos productivos individuales	33
Mejoramiento de vivienda	9
Procesos formativos	5,386
Capacitación	724
Asignación familiar h	1,225
Prestación alimentaria k	25
Cuidado y desarrollo infantil	23,382
Veda	13
Creceemos	201,591
TMC-personas trabajadoras menores de edad	373
Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias	6
Atención de situaciones de violencia	331

Fuente: SABEN 2020

Como es sabido el estado de emergencia nacional en el que se encuentra el país obliga a replantear constantemente las programaciones y el avance y comportamiento de esta emergencia va poniendo la pauta a seguir en el inmediato. En el caso del IMAS, puso sobre el tapete la necesidad de dar continuidad a servicios y beneficios no previstos, lo que viene a desestabilizar la programación trimestral de metas y a consumir mayores recursos al adelantar periodos no considerados. Además, ha generado modificaciones presupuestarias en varios de los beneficios para la reubicación de recursos en Emergencias, beneficio para el que, por su naturaleza, no se definen metas y se encuentra consumiendo una cantidad cada vez mayor de recursos en un proceso que

probablemente vaya creciendo paulatinamente y que se caracteriza por la incertidumbre.

b. PROSI enero 2020

El PROSI consiste en una generación de datos masivos y tratamiento de la información con base en parámetros definidos para la producción automática de resoluciones, con el fin de efectuar transferencias monetarias de manera ágil, oportuna, eficiente y eficaz; lo anterior bajo la definición de parámetros y el perfil de la población a beneficiar, según la normativa institucional.

La Subgerencia de Desarrollo Social en coordinación con cada Área Técnica valora en que beneficios y periodos del año se recomienda realizar estos procesos. En consecuencia, en octubre de 2019 se acordó realizar los PROSI para el beneficio de Atención a Familias (Atención Integral, Familias de la Estrategia Puente al Desarrollo, personas con discapacidad y personas adultas mayores), de Prestación Alimentaria, de Avancemos, de Personas Trabajadoras Menores de Edad y de Crecemos.

Ordinariamente, el IMAS realizada este tipo de procesos masivos de producción automática de resoluciones para los beneficios de Avancemos y Atención a Familias específicamente para la Estrategia Puente al Desarrollo. La finalidad de extender estos procesos masivos para los motivos señalados dentro del beneficio de Atención a Familias, así como a los otros beneficios mencionados, parte de: *a)* la importancia de unificar periodos y montos en beneficios que se ofrecen normalmente a población con perfiles de pobreza similares; *b)* la necesidad para la población de contar con la disponibilidad del beneficio desde el mes de enero y por todo el año según la situación de pobreza que presenta y; *c)* la necesidad institucional de lograr mayor oportunidad en el proceso de entrega de beneficios a la mayor cantidad de población posible, en un proceso que a la vez reduce trámites administrativos y retrabajos liberando tiempo de las personas funcionarias para la atención integral de la población, según las metas en este tema.

Para efectuar este proceso la Subgerencia de Desarrollo Social realizó una programación de fechas predeterminadas para cada uno de los beneficios y motivos incluidos en la generación de resoluciones masivas (PROSI), mismo que fue presentado a las Jefas de Áreas Regionales de Desarrollo Social en reunión del mes de noviembre 2019.

La definición de los parámetros contó con la revisión y control de calidad del Área de Sistemas de Información Social, con el presupuesto correspondiente y con la autorización de ejecución de parte de la SGDS.

Para realizar este proceso se debió tomar en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

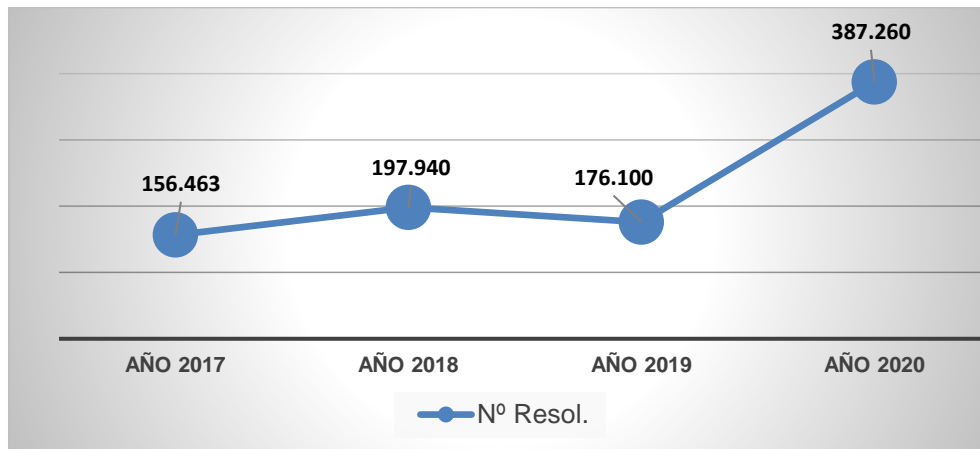
- Verificar que la estructura presupuestaria del 2020 estuviera ingresada a los sistemas respectivos (SABEN) en los primeros días de enero.
- Tiempo requerido para el cierre presupuestario a fin de cumplir con los informes establecidos.
- Tiempo que se tendrá cerrado los sistemas para la generación de las respectivas resoluciones estimado por parte de Tecnologías de Información.
- Establecer las condiciones para ejecutar el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil y sus implicaciones al reducirse el tiempo disponible para el ingreso por parte de las ARDS de resoluciones 2020. Esto generó que por primera vez se negociara habilitar el SABEN de forma que permitiera que antes del cierre presupuestario se ingresaran resoluciones de Cuidado y Desarrollo Infantil y Emergencias.
- Revisar el presupuesto por beneficio para determinar según los listados y parámetros establecidos las condiciones para la ejecución.
- Que las Áreas de Desarrollo Social, pudieran certificar las listas de beneficiarios de Atención a Familias y Prestación Alimentaria, durante la primera semana hábil de enero 2020.
- Que la Subgerencia de Desarrollo Social y el Área de Presupuesto coordinaran

las respectivas reasignaciones presupuestarias por beneficio.

- Que el equipo de trabajo de Tecnologías de Información realizara en tiempo los PROSI según los parámetros establecidos (2 semanas completas con sábados y domingos).
- Que Sistemas de Información llevara a cabo la revisión y el informe sobre los resultados de las resoluciones realizadas según los parámetros establecidos. En caso de cualquier detección de error, coordinara con Tecnologías de Información el ajuste correspondiente.
- Que Tecnologías de Información actualizaría la información en los padrones de Avancemos - Crecemos y el reporte personalizable, aspectos de utilidad para la generación de datos sobre las resoluciones realizadas.
- En medio del PROSI ocurrió la Emergencia de Guararí en Heredia, situación que conllevó a una coordinación estrecha con el ARDS y habilitar el sistema para el ingreso de resoluciones y sus respectivos pagos.

Como se mencionó anteriormente, este PROSI se enmarca en un esfuerzo para que las personas profesionales en Desarrollo Social den el salto en la Atención Integral como el modelo único de intervención institucional según el Plan Operativo Institucional 2020. Una estrategia para ello es justamente, llegar a realizar PROSI en la mayor cantidad de beneficios, en la medida de lo posible, que permitan agilizar la resolución y la entrega a poblaciones ampliamente conocidas y que, por la naturaleza de su problemática, requieren continuidad del beneficio cada año o durante varios años, lo que se ha realizado hasta ahora de forma manual, sacrificando la oportunidad de este. En el siguiente gráfico se muestran las resoluciones realizadas durante los últimos cuatro años y e ilustrar el impacto que implicó en 2020.

Gráfico 1: Comparación de Resoluciones realizadas en el mes enero desde el año 2017 al 2020



Fuente: Elaboración Propia. Enero 2020

En el comportamiento acostumbrado, se podía esperar un crecimiento de 208% debido al ingreso del beneficio “Crecemos”, sin embargo, este fue de un 219%, un 11% más de lo esperado, esto por los beneficios y motivos incorporados por primera vez en 2020. Es importante considerar el fuerte incremento que por sí solo significaba la inclusión de Crecemos; el reto fue no conformarse con este, sino apostar a un incremento mayor introduciendo otros beneficios en el proceso. El beneficio que mayor cantidad de resoluciones realizadas tiene es Crecemos con 192.579 (49.7%), seguido de Avancemos con 148.227 (38.3%), y los restantes suman 46.454 que equivale a un 12% del total. Esto se refleja en las tablas siguientes.

Tabla 7: IMAS-SSGDS. Resumen de los Procesos de Renovación Masiva por Beneficio, N° de Resoluciones y Monto total

Beneficio	N° Resol.	Monto en ¢
Atención a Familias	44,915	25,070,020,000
Inciso H	1,170	1,375,000,000
Avancemos	148,227	50,558,970,000
Persona Menor Trabajadora	369	272,740,000
Crecemos	192,579	36,472,611,000
Total	387,260	113,749,341,000

Fuente: Elaboración Propia. Enero 2020

Tabla 8: IMAS-SSGDS. Atención a familias, resoluciones del Proceso de Renovación Masiva y monto invertido en, enero 2020

Tipo de Proceso	Nº Resoluciones	Monto en ¢
Estrategia Puente	20,452	5,385,075,000
Atención Integral	15,840	14,087,925,000
Adultos Mayores	3,344	2,174,920,000
Personas con Discapacidad	5,279	3,422,100,000
Total	44,915	25,070,020,000

Fuente: Tecnologías de Información, enero 2020

c. Planificación estratégica

Al asumir la Subgerencia de Desarrollo Social, una de las tareas que habían presentado retraso debido a la ausencia de una persona titular en el cargo durante dos meses, fue la participación correspondiente en el proceso de replanteamiento del Plan Estratégico Institucional que el IMAS estaba llevando a cabo y, dentro del cual se cumple con la condición de ser el área institucional que desarrolla la acción sustantiva y asume la mayor responsabilidad de acciones dirigidas a lograr la visión y misión trazadas.

Lo anterior implicó priorizar acciones para la programación y ejecución de una serie de talleres participativos para la formulación del Plan de Acción del Eje Estratégico “Modelo de Intervención: Estrategia Nacional Puente al Desarrollo”, bajo la responsabilidad de la SSGDS. Para ello se conformó un equipo técnico de la Subgerencia con representación del nivel regional y local que condujera el proceso e integrara los productos resultantes de las jornadas de discusión y reflexión estratégica. Se llevaron a cabo 4 jornadas con más de 100 personas participantes cuyos aportes finalmente quedaron plasmados en el Plan de Acción mencionado.

El Plan de acción contiene 9 objetivos estratégicos relacionados con la atención integral y el enfoque territorial como estrategia única de intervención institucional e incorporando procesos altamente automatizados; la articulación de los componentes de Puente al Desarrollo hacia un objetivo común que complemente la intervención de la pobreza desde diferentes perspectivas de desarrollo; la corresponsabilidad de actores sociales y el trabajo conjunto entre lo público y lo privado para potenciar opciones de

reducción de la pobreza; el desarrollo de acciones específicas para la simplificación y modernización de procesos de trabajo en materia de atención a familias, población adulta mayor, necesidades de apoyo educativo, de cuidado y desarrollo infantil y el fortalecimiento de proyectos productivos y de infraestructura social, como parte de la oferta programática del IMAS y los compromisos ante el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022.

Todo lo anterior, desde una participación de los otros tres ejes estratégicos del PEI enfocada al aporte e integración de acciones que garanticen el fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional, para el desarrollo de un modelo de intervención institucional unificado y altamente eficiente y eficaz en la generación de valor público para la reducción de la pobreza.

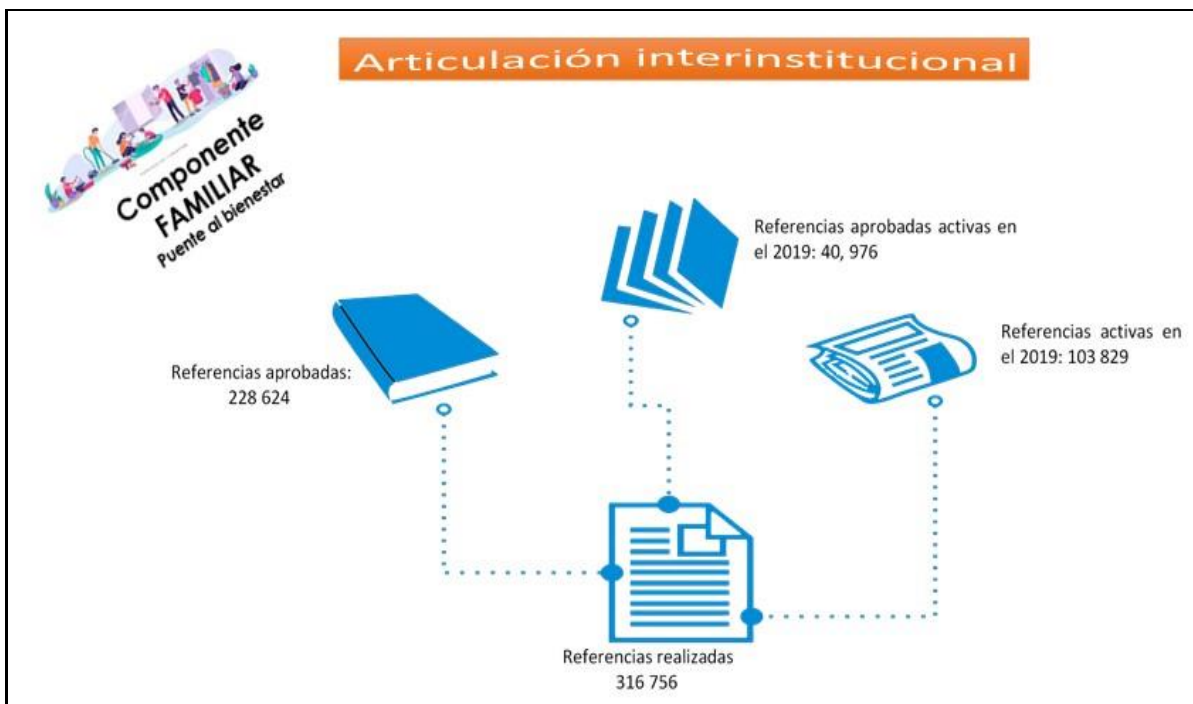
Estos objetivos se desagregan en actividades con sus metas, indicadores, programación y riesgos. Todo en una matriz que permite el seguimiento de avance y la evaluación de cumplimiento según responsables. En un segundo momento se plantearon las tareas concretas que debe cumplir cada responsable como aporte específico para el logro de la actividad propuesta, esto se comunicó a cada uno(a) (interna o externamente a la SGDS) enfatizando en la importancia de que sean tomadas las medidas necesarias para su cumplimiento, incluyéndolas en la planificación operativa (POI-POGE 2020, 2021 y 2022), según el periodo previsto para su logro. Asimismo, que se lleve el control y registro de medios de verificación para el seguimiento y evaluación.

Para el año 2019, las actividades programadas fueron 8, estas muestran un logro general de 95.9% debido a que 7 actividades tienen un 100% de logro y 1 un 67%. Para estas actividades se propusieron metas parciales en tanto su cumplimiento se ha programado para varios años del periodo y en algunos casos, para todos los años. Resta la fase más fuerte de ejecución del PEI de los periodos 2020, 2021 y 2022.

d. Articulación interinstitucional en el marco de la Estrategia Puente al Desarrollo y el nuevo Modelo de Intervención Institucional

La articulación interinstitucional ha sido uno de los pilares fundamentales de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza Puente al Desarrollo; sobre esta se han sostenido los logros alcanzados por las familias participantes en un Plan Familiar como instrumento para la atención integral en el objetivo de reducción de pobreza. Se ha trabajado de manera formal desde la elaboración y formalización de protocolos de referenciamiento con diferentes instituciones y, con iniciativas generadas desde el ámbito local, con articulaciones puntuales que complementan logros particulares desde un enfoque de territorialidad, según la pertenencia de las familias atendidas y la definición de distritos prioritarios. La siguiente ilustración permite visualizar resultados del nivel formal de articulación mencionado.

Ilustración 1: IMAS-SSGDS. Articulación Interinstitucional a partir del estado de referencias por protocolos formalizados.



Fuente: SAPEF 2020

A partir de 2019 se replantea Puente al Desarrollo pasando de ser una estrategia nacional desarrollada desde la iniciativa del IMAS a convertirse en una estrategia de Gobierno presentada en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas. Esta compromete a las instituciones públicas del ámbito social en acciones intersectoriales e interinstitucionales bajo una meta nacional enfocada a la reducción de pobreza multidimensional. Su operacionalización se ilustra a continuación.

Ilustración 2: Articulación intersectorial e Interinstitucional a partir del componente Puente al Bienestar



Fuente: Estrategia Nacional Puente al Desarrollo 2019

En el marco de este planteamiento el IMAS asume la coordinación del componente Puente al Bienestar y en ese rol la SGDS cumple acciones de articulación mediante la representación en las sesiones de trabajo del Área Estratégica de Seguridad Humana, instancia coordinadora de la Estrategia Puente al Desarrollo. Estas acciones de articulación implican no solo el desarrollo metodológico y la gerencia de Puente al Bienestar, sino también la participación directa en equipos técnicos de trabajo para la operacionalización de los componentes Puente al Trabajo, Puente Agro, Puente a la Prevención y Puente a la Comunidad.

e. Ajuste de Normativa

Durante el periodo de este informe se trabaja con dos normas pendientes de reformulación del periodo anterior; el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS y el Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Por su naturaleza constituyen normas esenciales para el proceso de ejecución de la oferta programática institucional y a su vez, responden a normas de mayor rango que crean la oferta y regulan la gestión de la función pública.

Tanto el Reglamento como el Manual fueron aprobados y entraron en vigor en el año 2018. Como resultado de la aplicación desde los primeros meses se evidenció una serie de aspectos de mejora externados por las ARDS y las Aras Técnicas de la SGDS. Estos dieron origen a la revisión y propuesta de modificación de ambos documentos.

En cuanto al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 204-05-2018, publicado en la Gaceta N° 97, Alcance N° 112, del 1 de junio de 2018 y sus reformas, publicadas en La Gaceta N° 183 del 4 de octubre de 2018 y N° 230 del 11 de diciembre de 2018, se han propuesto reformas que hagan más eficiente y eficaz la ejecución de beneficios institucionales, velando para que se cumpla con las normas de Control Interno y los principios fundamentales que resguardan el correcto accionar de la función pública en el otorgamiento de recursos públicos.

En consecuencia, se somete para análisis, valoración y posterior aprobación del Consejo Directivo la propuesta de reforma al Reglamento. Este órgano colegiado autoriza a la Gerencia General para que remita dicha propuesta a revisión de la oficina de Control Previo del Ministerio de Economía Industria y Comercio. Como resultado de la consulta, este Ministerio emite el oficio DMR-OF-127-19, con la devolución de la Propuesta de “Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social”. En este oficio se exponen una serie de observaciones indicando entre otras cosas, que considera que “*esta regulación*

establece una serie trámites y requisitos nuevos con respecto al reglamento vigente. Incluso hay requisitos en la propuesta que se vuelven más complejos a los actuales". Para esto se plantean 28 puntos a revisar relacionados con la gran mayoría de los artículos e incisos del Reglamento. Asimismo, indica que "debe incluir en la parte considerativa una justificación con la excepción correspondiente señalada en la Directriz N°52 MP-MEIC Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones, a fin de que puede ser admitida para revisión de Control Previo".

En atención a lo anterior, se inicia la revisión del reglamento en cuestión, partiendo de la propuesta de reforma ya planteada y que recoge el aporte de las ARDS a partir de los primeros resultados de la aplicación. Se organiza una serie de sesiones de trabajo, para la revisión integral del contenido total del documento. Este trabajo se ha realizado con participación de las Áreas Técnicas de la SGDS.

Se presenta una última versión el 19 de abril de 2020, que además fue remitida para validación a las ARDS (solamente el ARDS Heredia remite observaciones). Esta fue revisada por la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, se incorporan las observaciones y sugerencias aportadas. Esta versión contiene una fuerte visión de automatización del quehacer institucional en la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social, que, sin duda, llevará al IMAS a la realización de procesos de trabajo más ágiles, seguros y con una evidente simplificación para la población usuaria. Además, requerirá una visión abierta a la innovación, una sólida articulación interinstitucional, una mayor flexibilidad. Se hace la entrega formal del documento el cual fue avalado por Planificación Institucional y Asesoría Jurídica y en fecha 28 de mayo 2020 se presenta al Consejo Directivo con mucho éxito, para su conocimiento y posterior consulta a la Auditoría Interna. Es importante reconocer que su validación con las ARDS considerándose que su comprensión y aceptación, al ser estas las unidades que lo aplicarán en mayor medida, significarán al éxito de lo propuesto.

En relación con el Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, este se encuentra en revisión. La última propuesta de modificación presentada a Planificación Institucional y la Asesoría Jurídica fue devuelta con la observación de la importancia de contar con el Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS aprobado, antes de llevar a cabo la modificación de este Manual.

Con el desarrollo avanzado de la modificación integral del Reglamento, se procede a la conformación de equipos de trabajo coordinados por las Áreas Técnicas de la SGDS y con representación de las ARDS y ULDS, para la revisión y modificación del Manual, con la finalidad de tener una primera propuesta para el 24 de marzo 2020. Para llevar a cabo esta labor se solicitó tener en cuenta la simplificación del documento de manera que su aplicación en los procesos de trabajo sea real y permita mayor seguridad en la ejecución de los beneficios de la oferta programática del IMAS. Se programó un primer taller para análisis de propuestas en la fecha mencionada, sin embargo, por las gestiones relacionadas con la atención de la emergencia nacional por COVID-19 no fue posible continuar con lo propuesto.

f. Atención de la emergencia por COVID-19

Ante la declaratoria de estado nacional de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica COVID-19, según Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de marzo 2020, se genera de inmediato una serie de acciones institucionales que permitirán enmarcar las acciones concretas a adoptar para la atención de la población en pobreza y la preparación de las condiciones acordes al tipo de emergencia presentado.

Lo anterior se asume en dos sentidos: en primer lugar, la formulación y aprobación de un *“Protocolo para la atención no presencial a las personas o familias en situación de pobreza con mayor vulnerabilidad, ante el estado de emergencia nacional derivado de la COVID-19”*. Este con el objetivo de *“Orientar el proceso de atención no presencial de las personas o las familias en situación de pobreza, priorizando aquellas en pobreza*

con mayor acumulación de agravantes de vulnerabilidad que requieren de la atención institucional con el beneficio de emergencias para mitigar los efectos estructurales del COVID-19, según la declaratoria de estado de emergencia del 16 de marzo 2020”.

Este documento fue aprobado y publicado el 19 de abril de 2020 de manera que su aplicación por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social y sus dependencias permitiera cumplir de forma oportuna con el objetivo propuesto.

En segundo lugar, la preparación y ejecución de un proceso de generación masiva de resoluciones (PROSI) para el beneficio de Emergencias, lo cual se realizó por primera vez, este permitiría de forma ágil y eficiente tramitar y poner a disposición un beneficio a la mayor cantidad de población posible, como un aporte a las familias que por su situación de pobreza extrema y pobreza presentan mayor vulnerabilidad ante esta emergencia, con características diferentes a lo acostumbrado y de consecuencias aún desconocidas para la población, tanto en términos económicos como de afectación al tejido social del país y en el ámbito familiar, particularmente.

Este proceso fue propuesto a la Dirección Superior como opción posible ante la necesidad de combinar el esfuerzo de proteger a la población en pobreza ante los efectos directos de la enfermedad y sus consecuencias, al tiempo que se protege también a las personas funcionarias institucionales, evitando las aglomeraciones en las Unidades Locales de Desarrollo Social de quienes requerirán acudir al IMAS como mecanismo para obtener los medios de subsistencia sin demora. Para concretar esta opción se propuso la modificación presupuestaria requerida, luego del análisis de beneficios de la oferta programática, así como de las metas y recursos ya comprometidos y se presentó para su aprobación ante el Consejo Directivo Institucional.

Ya con los recursos disponibles se realizó el diseño del PROSI propuesto en apego a la normativa institucional, lo cual implicó un ajuste al Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social. Este

proceso se ejecutó entre los días 6 y 11 de abril de abril, periodo en el que se establecieron los parámetros, se llevó a cabo el proceso de generación de las resoluciones y el control de calidad, se gestionó el proceso de revisión y activación de cuentas bancarias y bancarización de las personas que no la tenían, trámite de efectivo ante el Ministerio de Hacienda y, finalmente se inició el proceso para la transferencia de los beneficios el 18 de abril.

Se crearon 44,780 resoluciones por un monto de ¢125,000 cada una. Esto implicó un presupuesto de ¢5,597,500,000. Se esperaba que la institución dispusiera de mayores recursos de manera que se tramite un beneficio adicional por un periodo de dos meses más, para la protección mínima por un periodo de tres meses, a estas familias.

En resumen, se desarrollan dos actividades importantes en torno a la actuación institucional en el marco de la emergencia nacional, la formulación de un protocolo de para organizar el proceso atención virtual que sea necesario y, la tramitación masiva (preventiva) de beneficios de emergencias que permitan a la población sentirse protegida ante los efectos venideros; esto sentando las bases para la continuidad de la atención de la emergencia, según sea el tiempo en que se prolongue.

6. Estado de los proyectos más relevantes de la SGDS

Reforma integral del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS: Fue sometida al conocimiento del Consejo Directivo en fecha 28 de mayo 2020, quedando para su remisión a la Auditoría Interna para continuar con el trámite respectivo. La última versión del documento es considerada como tal debido a que recoge los aportes y sugerencias de las ARDS (propuestas de modificación 2019) las Áreas Técnicas de la SGDS, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, lo que permite caracterizarla como una norma producida con participación de los actores necesarios y además, con alto contenido de innovación en cuanto al uso de tecnologías de información y comunicación en los procesos de trabajo para la ejecución de los beneficios de la oferta programática del IMAS. Esta versión fue entregada a la

Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General con recomendación de que sea sometida a la validación de las ARDS. Fue sometida al criterio técnico de la Asesoría Jurídica Institucional y de Planificación Institucional para su aval previa presentación al Consejo Directivo Institucional.

Revisión y Modificación del Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS: Esta norma requiere de modificación y adaptación de manera que constituya una verdadera guía de trabajo para quienes forman parte de su alcance. Se caracteriza por su complejidad, ser extensa y por presentar vacíos que pueden significar eventualmente, problemas de control interno. Ante esto, se programó un trabajo intensivo para su revisión y propuestas de mejora. No obstante, esta tarea se vio afectada por la actual emergencia nacional que provoca un reordenamiento de las prioridades.

Para su revisión son fundamentales algunos aspectos; debe contener el paso a paso para cada beneficio institucional de forma clara para que quienes lo aplican pueden guiarse con certeza hacia los resultados finales en la ejecución, evitando errores o ambigüedades que pongan en riesgo el debido uso de los recursos públicos. Debe ser de fácil acceso conteniendo un número de páginas adecuado al uso y consulta constante según el fin para el que es formulado. Debe ser completo, de manera que integre de forma coherente y metodológicamente fundamentada la acción institucional en materia de intervención y otorgamiento de beneficios como un todo, evitando la atomización de acciones dispersas sin un propósito atinente a la razón de ser del IMAS.

Modelo de Intervención Institucional: Según lo establece el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, el Programa de Protección y Promoción Social tiene como propósito *“Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza de personas, familias y grupos por medio de acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS, recibiendo atención integral en los ámbitos familiar y territorial”*. En este sentido es que se presenta como fundamental el análisis, revisión y modificación del Modelo de Intervención Institucional vigente; entre otras debilidades

este fue aprobado como un borrador que aún no ha sido concluido. Con su entrada en vigencia en marzo de 2019, ya se cuenta con resultados que eventualmente permitirán realimentarlo según haya sido su aplicabilidad en la realidad de trabajo diario de las unidades ejecutoras de los beneficios del IMAS.

La operacionalización del Modelo de Intervención Institucional debe formar parte integral de la normativa, tanto del Reglamento como del Manual de Procedimientos para la prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios. Esta acción corresponde a funciones del Área de Atención Integral e Interinstitucional de la SGDS, por lo que esta Área ya cuenta con un planteamiento para este proceso, según le fue solicitado, el que debe ser sometido al análisis y revisión del equipo técnico de la SGDS para su integración al Manual de Procedimientos señalado. Por otro lado, en el marco del PEI 2019-2022 el ajuste del Modelo y sus herramientas, así como la optimización de los sistemas a partir de su evaluación, constituyen algunas de las actividades más relevantes del Eje Estratégico Modelo de Intervención Estrategia Nacional Puente al Desarrollo.

Se suma como fundamental en la línea de unificación e integración del modelo de intervención para que su institucionalización sea completa, la también unificación de los cargos definidos para Profesional de Desarrollo Social y Personas Cogestoras Sociales. En este tema se trabajó por parte de la SGDS en coordinación con Desarrollo Humano generando una propuesta de perfil del cargo para cada nivel: a) profesional bachiller que unifica los cargos de profesionales bachiller de desarrollo social y personas cogestoras sociales 1 y; b) profesional licenciado que unifica los de profesional licenciado de desarrollo social y persona cogestora social 2. Este material fue remitido por Desarrollo Humano al criterio de la Asesoría Jurídica para continuar su trámite.

Integración de sistemas de información y expediente electrónico: La integración de sistemas constituye una necesidad cuya atención define un antes y un después en la gestión de programas sociales, en el caso del IMAS. De esta depende el acceso a información requerida para el trámite de los programas sociales del Estado en el marco de la simplificación de trámites y protección de la persona ciudadana, elimina las

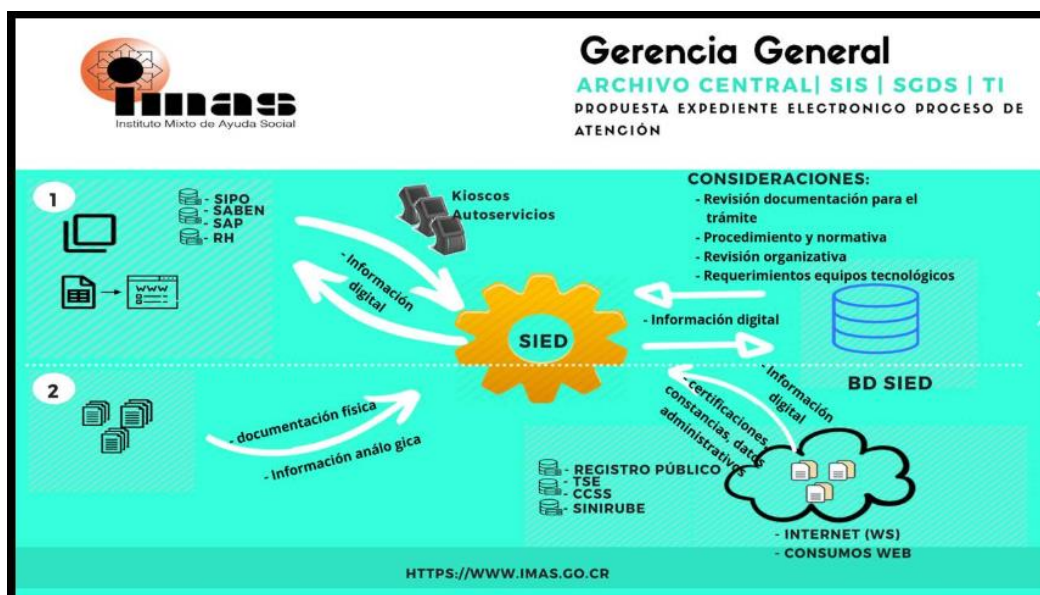
barreras interinstitucionales y facilita la atención integral, la articulación y complemento de los recursos en un esquema de eficiencia del gasto público y una atención de mayor calidad a la población usuaria. En ese sentido la integración de sistemas de información es un reto del IMAS que permitirá modernizar e innovar la gestión.

A este tema se suma el de expediente electrónico, aunque corresponde a un proyecto bajo la responsabilidad de la Gerencia General, atañe en gran medida al quehacer de la SGDS, dada su finalidad de automatizar el expediente de beneficiarios individuales y grupales. Tiene su antecedente inmediato en el proceso de actualización y digitalización iniciado por el IMAS en el año 2016 y que después de varios años ha derivado en la necesidad de pasar de un expediente digital a un expediente electrónico.

La diferencia está marcada en el uso de las tecnologías de información y comunicación superando la idea de solo digitalización de documentos para constituirse en una red de interacción de sistemas y bases de datos que permiten acceder información indispensable para fundamentar actos administrativos en la gestión de programas sociales y cuyo registro de consulta se convierte en el respaldo que garantiza el uso correcto de los recursos públicos.

Teniendo como antecedente el proyecto de actualización y digitalización de expedientes, se cuenta para este propósito con una plataforma informática capaz de soportar la integración de sistemas que sea necesaria y de generar la dinamicidad suficiente para desarrollar el expediente electrónico. Logro que propicia a la SGDS y al IMAS una gestión ágil, eficiente y oportuna ante la exigencia, cada vez mayor, de los sectores de población que demandan sus servicios y beneficios con expectativas de reducción de pobreza desde una visión de creación de valor público, corresponsabilidad y eficiencia del gasto público. La ilustración siguiente elaborada por el equipo institucional al que se le ha encomendado el proyecto de expediente electrónico, bajo la coordinación de Tecnologías de Información, permite presentar una especie de diagnóstico sobre el estado de esta idea y su posibilidad de continuar hacia un plan piloto o incluso la ejecución general del proyecto.

Ilustración 3: Análisis de interacciones de datos para la conformación de expediente electrónico 2020



Fuente: Equipo de proyecto 2020

El SIED se encuentra funcionando desde la plataforma informática de gestión documental en la cual se generan las interacciones de las bases de datos, combinando información documental digitalizada, archivos en diferentes formatos que contienen información necesaria al expediente y permite la consulta a sistemas de información internos y externos (convenios) así como los registros administrativos sobre las consultas realizadas para su resguardo. La cantidad de sistemas o bases de datos con las que se interactúa dependen de los requisitos y necesidades de verificación de datos de la población solicitante solicitados para el otorgamiento de servicios y beneficios según la oferta programática institucional y la normativa que rige su otorgamiento. Este proyecto se encuentra programado para el 2020 con un planteamiento para la incorporación paulatina de las diferentes ARDS, a la vez que se trabajaría con la integración de los sistemas necesarios.

La simplificación de la ruta de los beneficios: En este proyecto se viene trabajando desde inicios del 2019, específicamente con Avancemos, con la colaboración del Laboratorio de la Innovación de la Presidencia de la República. Se han presentado avances que permiten identificar las actividades a desarrollar para ese propósito, estas

deben de continuarse y completarse por medio de una fuerza de tarea capaz de llevarla hasta el producto final. Esto depende también de la interoperabilidad de diferentes bases de datos internas y externas y que a su vez sean interactivas con la población usuaria en plataformas o herramientas de autogestión y notificaciones, institucionales o interinstitucionales, de manera que el acceso al beneficio de Avancemos sea resultado de la acción conjunta y responsabilidad compartida entre los diferentes actores sociales que intervienen en el proceso, considerando como uno de los más relevantes a la población usuaria.

Con el rediseño de la ruta de Avancemos, será posible su adaptación y aplicación a muchos de los beneficios de la oferta institucional, generando la innovación y simplificación de al menos, los beneficios con mayor cantidad de población beneficiaria. Este tema constituye una actividad relevante para el cumplimiento de objetivos estratégicos del del Eje Estratégico Modelo de Intervención Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, en el marco del PEI 2019-2022.

7. Administración de los recursos financieros asignados durante mi gestión a la SGDS

Según se plantea en el punto 5.a de este informe, para el año 2019 (cuarto trimestre) sobre inversión registrada para beneficios sociales, se realiza una ejecución de ¢71,751,451,185.00, esto corresponde al 37.4% del presupuesto asignado en el año, lo cual muestra una concentración de ejecución en ese periodo y permite llegar a un 96% de ejecución y por ende, significa un esfuerzo mayor para llevar a cabo la labor de la SGDS.

La ejecución del gasto administrativo se señala anualmente, esta se da por un monto de ¢17,559,110,730 (93%) de lo asignado.

Para el año 2020 (primer trimestre) se tiene una ejecución de ¢32,494,383,337.00, lo cual equivale al 29.5% de ejecución. A esto se agrega el presupuesto comprometido (54.4%) para lo que resta del año y suma un 83.9%. Así queda disponible un 16.1%.

Esta dinámica obedece a un esfuerzo por comprometer los recursos al inicio del periodo, no solo garantizando beneficios durante todo el año a las familias con mayor grado de vulnerabilidad en el contexto de su pobreza, sino disponer de mayor tiempo para los procesos conexos al otorgamiento de los beneficios, como son el planteamiento del plan familiar y su seguimiento. El acompañamiento de las familias en su avance de cumplimiento de logros en la reducción de pobreza y la articulación regional y local.

8. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

Tabla 9: IMAS-SSGDS. Detalle Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna

Subgerencia Desarrollo Social: Informe de recomendaciones pendientes de Informes de Auditoría no acogidos por el Consejo Directivo Al 31 de marzo del 2020 I Trimestre 2020							
Informes de periodos anteriores							
		Recomendaciones Pendientes	26				
N°	N° AUD	Nombre de Informe	Fecha del Informe	Total, recom. pendientes	N° de recom. Pendiente	Tema (breve)	Justificación breve
1	042-2017	Evaluación del Proceso de Transferencias Corrientes a Organizaciones	14 de diciembre de 2017	1	4.4 SIS	4.4 Coordinar con TI base de datos.	En plazo 4.4 al 31 julio 2020
2	044-2017	Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio de terrenos propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social	22 de diciembre de 2017	1	4.2 GG (DSPC)	4.2 Definir acciones sobre nueve terrenos	En plazo 4.2 al 30 abril 2021.
3	009-2018	Informe sobre la incorporación de personas beneficiarias de FONABE al Programa Avancemos	5 de abril de 2018	3	4.1 SGDS (SIS y TI) 4.3 SGDS (SIS, DS y TI) 4.4 SGDS (SIS)	4.1 Establecer mecanismos de control para cautelar giro de recursos 4.3, Controles para garantizar cumplimiento Directriz priorización. 4.4 Controles para transferencia de recursos de Avancemos	En trámite y en plazo las 3 recomendaciones al 31 julio 2020
4	010-2018	Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del subsidio cuidado y desarrollo infantil, pagado a las familias que utilizan el servicio de las alternativas de Cuido y Desarrollo Infantil	9 de abril de 2018	5	4.2 GG (ABF) 4.8, 4.9, 4.10, 4.11 de SGDS (ABF y SIS)	4.2 Acciones para otorgar subsidio directamente a padres; 4.8 establecer mecanismos de control para no incluir personas menores de edad no pobres; 4.9 Solicitar requerimiento	4.2 Convenios modelos con alternativas ya suscritos. Falta suscribir convenios con Municipalidades e implementación; en plazo al 31

						a TI; 4.10 Establecer mecanismos de control para detectar pago sobre; 4.11 Establecer controles para evitar duplicidad de pago	diciembre 2020 Recomendaciones 4.8, 4.9, 4.10 y 4.11 en TI. En plazo al 31 julio 2020
5	012-2018	Informe sobre los resultados obtenidos en el otorgamiento de subsidio para compra de lotes con servicios y/o viviendas	26 de abril de 2018	2	4.1 SGDS (ARDS Alajuela y Suroeste) 4.2 SGDS (DSPC)	4.1. Analizar razones por las que no se ha concretado trámite de bono de la vivienda; 4.2 Procedimiento para compra de lotes y/servicios	En trámite y en plazo la 4.1 al 30 noviembre 2020 y 4.2 tema del procedimiento en trámite y en plazo al 31 diciembre 2020
6	007-2019	Informe sobre la distribución de recursos y metas de inversión social del año 2018	28 de febrero del 2019	2	4.1 SGDS (ABF, DS, DSPC) 4.2 SGDS	4.1 Distribución y asignación de metas y recursos de inversión social entre las ÁRDS 4.2 Herramientas distribución de recursos y metas UIPER	En trámite en áreas técnicas. En plazo ambas recomendaciones al 31 julio 2020
7	010-2019	Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del establecimiento de metas y objetivos del Fideicomiso 22-04 BANCRÉDITO-IMAS-BANACIO/73-2002	5 de abril del 2019	2	4.1 GG (SGDS) 4.2 SGDS	4.1 Establecer plazo para implementación de Directriz 4.2 Coordinar plan de acción para dar seguimiento a lineamientos de Directriz	4.1 Incorporadas en planes de acción del PEI, quedando en Eje Estratégico Modelo de Intervención, pero acciones pendientes. Plazo de ambas al 30 junio 2020
8	011-2019	Informe sobre los resultados obtenidos en la evaluación Integral del Área Regional de Desarrollo Social Alajuela	8 de abril del 2019	2	4.1 SGDS 4.2 SGDS	4.1 Componentes que debe poseer un Informe Técnico Social 4.2 Modelo de Informe Técnico Social	Ya valorados los componentes que debe poseer un ITS. En trámite incorporación en Manual y en Sistema. En plazo al 30 abril del 2020
9	014-2019	Informe sobre las transferencias corrientes a familias como apoyo a la estrategia "Puente al Desarrollo	30 de abril del 2019	5	4.2 SGDS (AAIL) 4.3 SGDS (AAIL) 4.4 SGDS (AAIL) 4.7 SGDS (AAIL) 4.8 SGDS (AAIL)	4.2 Establecer procedimientos para verificar cumplimientos 4.3 Definir mecanismos de control para evidenciar cumplimientos 4.4 Valorar plazos visitas domiciliarias en seguimiento 4.7 Establecer y comunicar aspectos que se deben verificar en las sesiones de supervisión para regresar a familias 4.8 Implementar mecanismos de control que justifiquen participación en proceso, o vincular Directriz GG 2459-11-2016 con el Modelo de Intervención	4.2, 4.3 y 4.7 en trámite en AAIL y en plazo al 30 de abril de 2020; y la 4.4 y la 4.8 en trámite y en plazo al 31 de diciembre del 2020.

10	025-2019	Informe de los Resultados Obtenidos en el Estudio de Transferencias de Recursos a Sujetos Privados (Proyectos Socioproductivos)	9 de octubre de 2019	3	4.1 SGDS (DSPC)	4.1 Incorporar en el Manual, procedimientos administrativos y de control sobre el proceso de liquidación	Ambas en plazo al 31 diciembre 2020.
11	027-2019	Informe de los Resultados Obtenidos en la Evaluación de Transferencias de Recursos a Sujetos Privados por concepto de Infraestructura Comunal	5 de noviembre de 2019	2	4.1 SGDS (DSPC) 4.2 SGDS (AASAI)	4.1 Incluir en normativa institucional o convenios medidas de prevención y seguridad sobre los activos 4.2 Organizar los expedientes de las organizaciones de bienestar social, conforme a normativa	Ambas en plazo al 30 abril 2020

9. Asuntos pendientes

El IMAS se encuentra ante un Plan Estratégico Institucional 2019-2022 con un planteamiento de objetivos y actividades que pretenden transformar la gestión institucional innovándola y simplificándola como la respuesta a la pobreza del país bajo un modelo de atención integral que aborda los ámbitos familiar y territorial comprendiéndolos como un todo integrado, generador de oportunidades de desarrollo en una perspectiva de derechos e inclusión social. En el PEI se plasman las actividades necesarias y pendientes según su programación anual para la SGDS.

No, obstante, las condiciones actuales en las que se encuentra el país producto de la pandemia de COVID-19 colocan en un orden diferente las necesidades y produce una especie de congelamiento de los planes. Implica reorientar recursos, los cuales también serán menos y exigen una mejor administración. No se conoce la dimensión de esta situación y hasta por cuanto tiempo se extenderá, por lo que es aventurado atreverse a indicar asuntos pendientes a quien asuma la gerencia del área social del IMAS en los próximos días.

Aún y cuando la revisión de la normativa forma parte de las actividades del PEI, es fundamental que en cuando sea posible, se pueda concluir el proceso trabajado con el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS para su aplicación. De la misma manera se debe retomar el tema de la modificación del Manual para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS y de

forma integral y articulada a este tema, el ajuste del Modelo de Intervención Institucional. Debe, necesariamente asumirse como parte integral de la revisión del Modelo de Intervención la unificación de los perfiles ocupacionales de los cargos de profesional de desarrollo social y persona cogestora social.

Asimismo, es imperativo retomar y desarrollar el proyecto de expediente electrónico, así como el de simplificación de la ruta de Avancemos y con ello, su aplicación a otros beneficios institucionales de mayor demanda.

Es recomendable, que la SGDS en conjunto con Planificación Institucional realice una revisión y ajuste de los contenidos de los diferentes instrumentos de planificación como el POI, POGE y PEI vigentes. Esto permitirá tener claro el panorama futuro y un mapa de metas y proyectos que podrán ser retomados en algún momento del año, o de lo contrario su replanteamiento en la planificación 2021.